



## **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Dirección General de Licitaciones y contratación de Obra Pública

### **ROMÁN HEREDIA MARÍA**

**CARGO: DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS**

**GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LIC. EN DERECHO**

**CÉDULA: 2511544**

**Fecha de nombramiento: 04/11/2024**

**Fecha de ingreso a gobierno: 04/11/2024**

## **INFORMACIÓN OFICIAL**

Domicilio oficial: Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130

Horario de atención: 08:00 a 17:00 hrs.

Teléfono(s): 7773172264

Correo electrónico: maria.roman@morelos.gob.mx

## **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

Maestría en Derecho Familiar en curso

## **HISTORIAL LABORAL**

- 1.- Despacho Jurídico Román y Asociados (2016 - 2024)
- 2.- Reinserción Social del Estado (2013 – 2016)
- 3.- Despacho Jurídico Román y Asociados (2010 – 2012)
- 4.- Constructora y Urbanizadora en Asuntos Jurídicos (2009 – 2010)
- 5.- Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (2007 – 2008)

## **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

I Evaluar la información de la documentación comprobatoria del desarrollo de la Obra, a través de revisar que cuente con toda la documental apegada a la normatividad vigente aplicable tales como suficiencia presupuestal, croquis de localización, y presupuesto, con la finalidad de que se integren correctamente los expedientes técnicos que envían las áreas ejecutoras de la obra y así enviarla a la Secretaría de Hacienda para solicitar la suficiencia presupuestal. II Verificar la información de los avances físicos y financieros del desarrollo de las obras públicas, a través de realizar visitas periódicas con los supervisores de obra del área ejecutora correspondiente, con la finalidad de asegurar que los mismos correspondan a lo plasmado en las estimaciones de obra y generar un reporte de obra actualizado.

III Revisar y dar seguimiento a la documentación que envían las áreas ejecutoras para la elaboración del expediente técnico, a través de comprobar que la misma cumpla con los lineamientos que exige la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de evitar retrasos en los procedimientos licitatorios y observaciones por parte de los órganos de fiscalización y control. IV Facilitar la documentación necesaria para solventar las observaciones emitidas por los órganos de control, a través de proporcionar la información técnica faltante, correspondiente a las obras públicas, con la finalidad de dar cumplimiento con lo requerido por la Dirección de Atención y Solventación de Observaciones. V Evaluar la información de los expedientes técnicos de obra que se han integrado, a través de su análisis conforme a las normas aplicables en la materia y con los lineamientos establecidos de acuerdo al programa de inversión, con la finalidad de contar con los expedientes de cada una de las obras públicas en cuanto a su planeación, programación y presupuesto.